

Sesión N° 1.822

Celebrada el 29 de marzo de 1961

Se abre la sesión a las 14,30 horas

Presidencia del señor Illanes; asisten los Directores señores Amunátegui, Arta-
ga, Benítez, Cooper, García, Larrain, Maira, Prieto, Bronckso, Binagre y Yares, el Jefe
General señor Luis Mackenna, el Jefe Secretario señor Ibáñez y el Fiscal señor Villa-
rruel.

Acta

Operaciones

Se pone a disposición de los señores Directores el Acta N° 1.821, de fecha 22
de marzo de 1961, y como no es observada durante la sesión, se da por aprobada.

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectua-
das desde el 21 al 24 de marzo del año en curso, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	l.º 895.990,64
Letras descontadas en pago de Préstamos Warrants	244.232,48
Letras descontadas a la Cia. de Acero del Pacífico	242.614,41
Letras descontadas a/c Cia. Acero del Pacífico S.A.	25.549,85
Préstamos Warrants	384.000.-

Operaciones con el Público,
Reveltas por el Comité

Redeseruentos

Con conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 41, de la Ley Orgánica del
Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operacio-
nes aprobada por el Comité Especial, en Sesión N° 544, celebrada el 28 de marzo del actual.
El Secretario da cuenta de que a esta fecha, la cuenta "Redeseruentos", se enuen-
tra sin saldo.

Disaciones Ley No 5.185

Se da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley No 5.185, alcanzaba a ₡ 179.500. - al 25 de marzo de 1961.

Acciones

Traspasos. - De acuerdo con lo establecido en el artículo 37, inciso final, del Reglamento de Sociedades Anónimas, el Directorio aprueba los siguientes traspasos de acciones:

No accs.	Vendedores	Compradores	Clase
1	Aurelia Caro H. de Rodriguez	Laura Rodriguez Caro	'D'

Operaciones de Cambio Libre

El Secretario da cuenta de que en el período comprendido entre el 20 y el 25 de marzo de 1961, se efectuaron las siguientes operaciones de cambio libre:

Compras

Libre	US\$ 1.539.377,90	a ₡ 1,049	₡ 1.614.807,42
Fisco	14.314,15	1,050002969	15.029,90
id	36.267,80	1,050009650	38.081,54
Bancos	1.545.252,44	1,049	1.620.969,80
Varios	44. -	1,049	46,16
Conversión	200.000. -	1,0452236	209.044,72
id	500.000. -	1,041445	520.722,50
	<u>US\$ 3.835.256,29</u>		<u>₡ 4.018.702,04</u>

Ventas

Bancos	US\$ 1.443.949,80	a ₡ 1,051	₡ 1.514.591,24
Corredores	274.880,15	1,051	288.899,04
Varios	43.117. -	1,051	45.315,98
Cauje	5.000. -	1,049	5.245. -
	<u>US\$ 1.766.946,95</u>		<u>₡ 1.857.051,26</u>

Compras

Varios	₡ 66.10.0	a ₡ 2,935	₡ 195,14
--------	-----------	-----------	----------

Ventas

Bancos	Qu 444.000. -	a ₡ 0,2647	₡ 117.526,80
Corredores	75.000. -	0,26475	19.856,25
	<u>Qu 519.000. -</u>		<u>₡ 137.383,05</u>

Ventas

Conversión	u.F.F. 2.450.450. -	a ₡ 2124447536	₡ 520.722,50
------------	---------------------	----------------	--------------

Ventas

Conversión	Liras 124.550.000. -	a ₡ 0,0016784	₡ 209.044,72
------------	----------------------	---------------	--------------

Conseguida, el Secretario da cuenta de que los depósitos para importaciones al 24 de marzo de 1961, eran los siguientes:

Saldo de Depósitos en moneda corriente	₡ 14.000.-
Retención para Importaciones en Dólares	1.142.000.-
Retención en U.S.\$ ex Obligaciones Tesorería General	76.000.-
Retenciones en Bancos	83.822.000.-
	<u>₡ 85.084.000.-</u>

En relación con la semana anterior el total de depósitos aumentó en ₡ 1.759.000.-.

El total de importaciones registradas pendientes de cobertura al 15 de marzo del año en curso, alcanzaba a U.S.\$ 151.624.000.- sin incluir las diferidas.

El Jefe General da cuenta que, al 28 de marzo de 1961, la subcompra de caudales alcanzaba a U.S.\$ 153.533.824,58, habiéndose emitido por este concepto la suma de ₡ 160.485.920,08. Los depósitos en corresponsales ascendían a U.S.\$ 58.100.000.-, incluyéndose en este monto U.S.\$ 40.000.000.- constituidos a plazo. El total está formado por U.S.\$ 12.100.000.- de propiedad de los Bancos; U.S.\$ 400.000.- del Fisco; U.S.\$ 2.100.000.- recibidos para amparar importaciones y U.S.\$ 2.300.000.- de otros compromisos, quedando, en consecuencia, un saldo de libre disponibilidad de U.S.\$ 41.200.000.-.

A continuación el señor Mackenna manifiesta que se ha repartido a los señores Directores el estado diario de operaciones y emisiones en el cual, entre otras cifras, se indica que al 24 de este mes el total de estas últimas ascendían a ₡ 256.836,000.- y la de billetes y monedas a ₡ 146.585.000.-.

Con la misma fecha, prosigue, el total del crédito interno otorgado por el Banco Central y afecto al límite convenido con el Fondo Monetario Internacional, totalizaba ₡ 331.097.000.- quedando en consecuencia un margen disponible de ₡ 19.962.000.-.

Créditos a Mediano Plazo

Ratificación Acuerdo. - El señor Dice. Presidente expresa que, en atención a lo resuelto por el Directorio en su última sesión, la mesa se entrevistó con el señor Ministro de Hacienda, y posteriormente con el Superintendente de Bancos, para estudiar la forma de simplificar la reglamentación para el otorgamiento, por parte de las empresas bancarias, de créditos a mediano plazo. Ambos, agrega, convienen en la conveniencia de salvar las dificultades que hasta ahora se han presentado. El Superintendente, además, se comprometió a buscar una fórmula para lograr este objetivo. Por el momento, prosigue el señor Villanes, correspondería ratificar el acuerdo adoptado en la última reunión y que elimina una de las principales objeciones que han formulado los Bancos.

A continuación el Secretario da lectura a la indicada resolución.

El Jefe General señala, a propósito de lo anterior, que en esta proposición se contemplan dos posibilidades para que los Bancos no estén forzados a cancelar al Banco Central los préstamos que hubieren obtenido para financiar sus créditos a mediano plazo, aún en el caso de que el Instituto emisor les haya recomprado los bonos no imputables al encargo. Con efecto, en un caso se consulta una reducción de la obligación de

eneaje como consecuencia de una baja de sus depósitos y en el otro una eventual disminución de las tasas de encaje adicional.

El señor Larrain expresa que, sin lugar a dudas, ambas medidas mejorarían la situación anterior, pero es necesario recordar que en la discusión de la semana pasada se hicieron otras objeciones que demostraban que el sistema tiene defectos fundamentales. Por este motivo estima que no basta con haber mantenido conversaciones con el Ministro de Hacienda y el Superintendente de Bancos sino que es necesario ir al fondo del asunto. A su juicio se ha interpretado erradamente el espíritu con que el Directorio dictó normas para el otorgamiento de créditos a mediano plazo. Ahora bien, si no es posible obtener una enmienda del reglamento, correspondería proceder al restablecimiento del encaje que existía anteriormente.

Tras esto el señor Larrain en sus observaciones en orden a que no es aconsejable que la Corporación de Fomento califique, en particular, cada una de las solicitudes de crédito, de este tipo, que se presentan a los Bancos.

El señor Illanes expresa nuevamente que en esta oportunidad se trata sólo de salvar uno de los inconvenientes que habían señalado los señores Directores. Con cuanto a los restantes, incumbe a la Superintendencia de Bancos dar una solución. Sin embargo, los estudios pertinentes tomarán algún tiempo, motivo por el cual no puede anticipar, en este momento, cuáles serán concretamente las nuevas sugerencias. Como ya lo expresó, el Gobierno está de acuerdo en la necesidad de simplificar el sistema pero conjugándolo con ciertos resguardos, porque, como es obvio, a todos interesa que funcione bien y no se desprestigien las instituciones u autoridades que lo impongan.

El señor Maira, hace presente que la resolución que se adoptó fue cambiar el reglamento o, en caso contrario, eliminar el último aumento de la tasa de encaje. Destaca que el estudio de la Superintendencia podría demorar meses y entretanto no es posible permitir que el fenómeno económico que se está produciendo se prolongue indefinidamente. Acepta el señor Director, que la Corporación de Fomento ejerza un control sobre los objetivos fundamentales de los préstamos y posteriormente los fiscalice para procurar encausarlos hacia fines de interés público, pero, como se ha señalado, desde el momento que en la actualidad, no se concede ninguna de estas facilidades es necesario resolver el asunto a la brevedad.

El señor Arteaga coincide en que en la última sesión quedó claramente establecido el pensamiento del Directorio y que esto no aceptó, como lo dijo el señor Larrain, que la Corporación de Fomento interviniera en cada uno de los préstamos.

Llama la atención, además, hacia el hecho de que es perjudicial para el país no contar con esta ayuda crediticia. Cree, en consecuencia, como sus colegas, que si no se modifica el reglamento de la Superintendencia, habría que revisar las

normas sobre encaje.

El señor Gallanes reitera que el Gobierno comparte la idea de revisar el reglamento, pero no le parece conveniente fijarle un plazo para el estudio pertinente.

El señor Ortega, si bien considera lógica esta posición estima, por otro lado, que debe tenerse también en cuenta que el Directorio adoptó un criterio sobre el particular, en noviembre del año pasado y que desde esa fecha viene arrastrándose el problema, sin que se encuentre una solución adecuada. A lo anterior hay que agregar que existe en el país verdadera expectación por esta clase de créditos y que nuestra economía los necesita con urgencia, para lograr un mayor desarrollo.

El señor Guaira hace presente que si se convino en elevar el encaje ello fue con el único propósito de aumentar indirectamente el volumen de los créditos. En su opinión ese objetivo ha sido burlado porque, hasta la fecha, se está aplicando sólo la parte restrictiva de la resolución.

El señor Larrain, por su parte, estima que el Banco Central se está desentendiendo de sus obligaciones porque permite que sus resoluciones no produzcan el efecto previsto. Por este motivo es que ha insistido en la necesidad de derogar las normas que se impartieron si ellas en la práctica no se pueden aplicar. Con todo caso, si se dicta posteriormente un reglamento operante podrían restablecerse de nuevo.

Recuerda, una vez más, el señor Larrain, que el Directorio es en el hecho el rector de la política monetaria del país y que en el caso que se comenta, no se ha cumplido con el deseo de allegar nuevos recursos a la agricultura, la industria y la minería. Es así, como se está produciendo una contracción artificial de circulante desde todo punto de vista inconveniente, acentuado aún más por la mayor venta de divisas por parte del Banco Central. A su parecer no es posible negarse ante una evidencia, en momentos en que es imperativo acelerar nuestro desarrollo y cuando se podría decir que existe deflación y un constante aumento de la escasez. Son, todos estos trastornos demasiado graves para que el Directorio los observe impasiblemente. Recuerda que ante problemas de menor importancia se tuvo más preocupación e incluso se llegó hasta sesionar diariamente. Sería lógico, entonces, provocar reuniones con el señor Ministro de Hacienda y con el Superintendente de Bancos, para lograr, de inmediato, un acuerdo.

El señor Gallanes, a propósito de una pregunta que formula el señor Amunátegui, informa que se han sostenido conversaciones con los representantes de algunos Bancos, los que han expresado que estarían dispuestos a operar créditos a mediano plazo, una vez ratificado el Acuerdo que se está tratando y con la promesa de que el Gobierno y la Superintendencia estudiarán la modificación del Reglamento. Además, da cuenta que el Banco del Estado debe haber cursado operaciones en el día de hoy.

El señor Benítez reitera las declaraciones que formuló en la última sesión, en el sentido de que es partidario que este tipo de colocaciones sea estrictamente ca-

lificado y controlado por la Corporación de Fomento. No se opone, el señor Director, a que el sistema se simplifique, pero deja en claro la imperiosa necesidad de evitar que se haga mal uso de estas facilidades. Recuerda que, en su concepto, como en el de las organizaciones obreras que representa, en general, en el país, no siempre el crédito está dirigido a aquellos sectores que realmente lo necesitan y por consiguiente no se contribuye con él a un aumento de nuestra producción. Por estas consideraciones propuso que se hiciera público el nombre de los beneficiarios de la ayuda crediticia, indicándose sus montos, idea que no encontró adecuado ambiente.

El señor Artaga refiriéndose a las observaciones del señor Benítez expresa que, aunque va en contra de sus principios liberales, sin embargo admite que la Cor. lo pueda planificar, pero en ningún caso debe supervigilar a los Bancos en su labor habitual. Bastaría con que ese Organismo señalara a grandes rasgos, los sectores a que debe destinarse la facilidad crediticia, incluso fijando el monto total para cada uno de ellos.

Si así se hiciera está seguro que sólo un pequeño porcentaje, sin importancia, se desviaría a funciones distintas a las previstas. Por el contrario, si se actúa de acuerdo con el Reglamento tantas veces mencionado, lo único que se lograría, sería una excesiva prolongación en las transacciones.

El señor Cooper expresa que concuerda con la indicación del señor Larraín para que, a la brevedad, se debata la materia con el señor Ministro de Hacienda.

El señor Orieto expresa que en la discusión hay que distinguir dos temas distintos: el primero que se refiere al proyecto de acuerdo que, según le parece, cuenta con el asentimiento unánime y el segundo es acerca de los puntos que había que modificar en el Reglamento de la Superintendencia. Indudablemente es necesario hacerlo y con la menor demora posible, pero no le parece conveniente fijarle un plazo, porque podría parecer una presión, actitud que no correspondería adoptar. A su juicio bastaría, entonces, con ratificar la resolución adoptada en la última Sesión y, además, comunicarle al señor Ministro de Hacienda el deseo del Directorio de reunirse con él y con el Superintendente de Bancos.

El señor Maira reitera, que este asunto es urgente porque el Directorio, el 25 de Noviembre, expresó su propósito de establecer los créditos a mediano plazo y las normas de la Superintendencia sólo se dictaron tres meses después, con las consecuencias que todos pueden apreciar.

El señor Artaga cree que, sea cual fuere el resultado de las conversaciones, en la próxima Sesión debería adoptarse un acuerdo definitivo.

Con mérito de lo expuesto se resuelve encargar a la Mesa que invite al señor Ministro de Hacienda y al señor Superintendente de Bancos para tratar esta materia con los Directores del Comité de Estudios en los primeros días de la próxi-

una semana.

El señor Amundátegui formula indicación para que en la tabla de esa reunión se incluya también el tema relacionado con el cobro indebido del impuesto de cifra de negocios, que se está efectuando sobre los intereses bancarios, por mala interpretación de la Ley N° 14.141, que los suprimió.

Así se acuerda.

Se resuelve, asimismo, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 39 de los estatutos del Banco ratificar el acuerdo adoptado en Sesión N° 1.821, del 22 del actual, que modifica las normas dictadas en Sesión N° 1.804 del 25 de Noviembre de 1960, cuyo texto es el siguiente:

"Si se redujese la obligación de encaje de un Banco como consecuencia de una disminución de sus depósitos, o por otro concepto, el Banco Central le adquirirá aquella parte de los Reservas de la Ley 14.141 no imputable como rebaja de encaje, sin que por ello sea forzoso para las Compañías cancelar los préstamos que éste les tenga otorgados para el financiamiento de sus colocaciones a mediano plazo. En tal evento el Banco afectado no podrá cursar nuevas operaciones de esta naturaleza mientras no haya restablecido las proporciones indicadas en el citado Acuerdo de fecha 25 de Noviembre de 1960".

Personal

El Gerente General expresa que la Mesa recibió el informe preparado por el técnico señor John Lundell, relacionado con la fusión del personal del Banco con el de la ex Comisión de Cambios Internacionales. Propone que, para simplificar su estudio este se le encomiende al Comité de Personal que está integrado por los Directores señores Arteaga, Baran, Larrain y Vinagre.

Agrega el señor Gerente que se ha dado término también a las calificaciones del personal que, en conformidad al acuerdo adoptado en Sesión N° 1.484, de 13 de junio de 1960, deben ser revisadas por una Junta Calificadora integrada por dos Directores, el Presidente y el Vice-Presidente, el Gerente General, el Gerente Secretario y el Delegado del Personal, actuando este último en calidad de informante cuando así lo requiera. Formula indicación el señor Mackenna, para que desempeñe estas funciones dos de los Directores que forman el Comité del Personal.

Después de un breve debate, el Directorio aprueba las sugerencias del Gerente General.

El señor Benítez pide que, aunque no forma parte de este Comité, se le comuniquen la fecha en que se celebrarán las reuniones, para asistir, en calidad de agente.

Política Monetaria

Debate sobre exposición. - A indicación de algunos Directores se resuelve dejar pendiente para la próxima Sesión el debate acerca de la exposición sobre Política Monetaria que hizo el señor Vice-Presidente, en Sesión N° 1.820, de 15 de marzo del año en curso.

Se levanta la Sesión a las 16,30 horas.

amunátegui
arteaga
Benítez
Cooper
García
Larraín
Maira
Prieto
Trancoso
Uinagre
Yarur

Llanes
Machuca
Gibón

Dg. Ortega!

Manuel Larab

Chuf.
Hassan

H. N. K.

Amunátegui

Joaz Quinto 3d^o

J. Amos

Plummer
his Amos

Amos